



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/1452/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2019.
Hoja 1 de 1

DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. 3319, relativo al anticipo de la obra "Instalación eléctrica de las nuevas oficinas del Instituto Municipal de Planeación", según contrato 014/2019, por un importe de \$ 216,387.82 (DOSCIENTOS DIECISEISMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), según oficio de autorización No. BANORTE-0174893899 y proyecto No. 0174893899.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA – SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/GMM



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Camino a la presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



**REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL,
S.A. DE C.V.**

RCA841129C9A
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Av. Américas, 204/A, 31203, Chihuahua, Chihuahua, México
Tel. 6144130519

CLIENTE

Instituto Municipal de Planeación
IMP040722IY4

USO CFDI: I01 - Construcciones
Morelos, 109, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chihuahua, México

Factura 3319

FOLIO FISCAL (UUID)

D43F3FED-E8AE-4679-894A-F19338CA6290

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000403498740

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403552284

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-05-31T09:31:51

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-05-31T09:21:45

LUGAR DE EXPEDICIÓN

31203

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	30% (TREINTA POR CIENTO) Anticipo referente a la ejecución de los Trabajos referente a la Obra denominada "Instalación Eléctrica de las Nuevas Oficinas del Instituto Municipal de Planeación" correspondiente al Contrato 014/2019. Clave Prod. Serv. - 72121101 Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas nuevos Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 186,541.22 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 29,846.60	\$ 186,541.22	\$ 186,541.22

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
PESOS, 82/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 186,541.22
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 29,846.60
TOTAL \$ 216,387.82

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GhoNQJuedLi0N0XVHwHprYmqQAY0wAyyIC7Bu8zOCjgc2bPvV4s0QOPRUXbIRbLzW6m62Nz7LtgOZK25AJesHGKVT04z19jn4sfsvNXla3GhkVGoa4gUXRroLqhf
waZn4BG/q6ASKv1RBezGLTMoxaHhG34ppTMY3gx5BaXGXRU36S+xSdKtzv+o2SHErSU8NqqB/J+il1ZUrXq+ViMnMuOz1vp0nUTn6TV3Aqn+dqsaUw/yO5sJ/kkch
BeskmY/Pw0k0+VoM1UYTIEq877ctNUlmu+NPPwZIX7ytRADsFBvHV7F+50djyCF0vMU1U74OrrmWrtgnjuBA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

J1fPgaM04CqDa7u6+df1VeVpdZK5o7VW8cAcXP3mrkPhUwbRyBU9Cs0/mipcomvnr23JnN78EVDolErIQeCaBRu1zkCS3bwWxNGKGGIBJDFB7ZvNGqfRS3840xxL8H
hUADAAKs4Lpz7JThodvXS2IR7ZzJQ6sUq0VBB5nYKRZKuAwbVAO8xVHPwV178WH++bkMktBQ3zFGUy0V8xssW64xGxmhyoLCsm+ZrKEEINIqgAK6C+KKrIwIn
IKFodoPGvhhUd3xogx4HwHRW4EL7/s7nKnsKMK6g8N8TeTVRMnFs4N3pTHNt5iyiv/CCLYP04dLuosk1/aF3jIwba==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D43F3FED-E8AE-4679-894A-F19338CA6290|2019-05-31T09:31:51|FLI081010EK2|GhoNQJuedLi0N0XVHwHprYmqQAY0wAyyIC7Bu8zOCjgc2bPvV4s0QOPRUXbIRbLzW6m62Nz7LtgOZK25AJesHGKVT04z19jn4sfsvNXla3GhkVGoa4gUXRroLqhfwaZn4BG/q6ASKv1RBezGLTMoxaHhG34ppTMY3gx5BaXGXRU36S+xSdKtzv+o2SHErSU8NqqB/J+il1ZUrXq+ViMnMuOz1vp0nUTn6TV3Aqn+dqsaUw/yO5sJ/kkchBeskmY/Pw0k0+VoM1UYTIEq877ctNUlmu+NPPwZIX7ytRADsFBvHV7F+50djyCF0vMU1U74OrrmWrtgnjuBA==|00001000000403498740||



Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.



Síguenos en

<https://www.facebook.com/gobmx> <https://twitter.com/gobmx>



 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

C

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RCA841129C9A	REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	IMP040722IY4	Instituto Municipal de Planeación
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D43F3FED-E8AE-4679-894A-F19338CA6290	2019-05-31T09:21:45	2019-05-31T09:31:51	FLI081010EK2
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$216,387.82	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir



**POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO**

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	08-04-2019 ENDOSO
72,129.28	PESOS	1991210	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 72,129.28 SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.

Por: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL S.A. DE C.V.
Dirección: AV. AMERICAS #204 ALTOS, COL. SAN FELIPE IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: CALLE MINA NO. 408, , COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

10% CON IVA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 014/2019, DE FECHA 08/04/2019, INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL,S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 014/2019., DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR-GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL , DR. CARLOS ROBERTO HERNANDEZ VELASCO Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL,S.A. DE C.V. , RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A:INSTALACION ELECTRICA DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION, CON UN IMPORTE TOTAL CONVENIDO DE \$721,292.78 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVIENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfinanzasmonterrey.com

R.F.C. FMD930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

LINEA DE VALIDACION
091A 1C54 AD

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 3

Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Firma Digital:
wfk/Q:Z95f8a1H4r6t4f7nh/U5cun95Zp4qiw0Qm3z3-eQ:89Zf:1PT1Q7Q1P15NVAS02w4HGFSGXCOLGCKF:uzxIRVDYWP13pm0ZuJm0TUQV2ZEHWEOWeeG8G9QeYp3T6U1aP5V/K1A+Nb20RP19RC7bTV7TEgzz

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento,
usted puede consultar nuestro sitio web
www.chubbfianzasmonterrey.com,
enviar un correo a autenticacion@chubb.com,
o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

**POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO**

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
72,129.28	PESOS	1991210	0	08-04-2019
				ENDOSO
				0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 72,129.28 SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.

Por: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL S.A. DE C.V.
Dirección: AV. AMERICAS #204 ALTOS, COL. SAN FELIPE IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: CALLE MINA NO. 408, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE FRANCISCO DE BRIONES # 201-A, INBT. 2, COL. SAN FELIPE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

FIN DE TEXTO

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
00V810214037

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

**LINEA DE VALIDACION
091A 1C54 AD**

Página 2 de 3

Firma Digital: SShwKwQP-EI1YdmESB8PikARcdSaMRVVDz4HREANHFEEZ7uaeFCA7KwCueabwRLMTWMOCCCTP19ag2CU6ATEXWbdmMjwpaZuuldd4rThvCgKCyYb7mchdH9VZAT5abzKAR7E6L6XNNINrFlQvMfKQZ9855alHrRr+FebhA5ouL5Zp2p9mgQmz3e4QB8zF1PTQZQP15NVA2aw2x4HGF9jXNCLuGKfz4rV0VwF13puzUe0CTUQ0eHwE0W6GB8j0nQ5j3T8U1P5VX1A1N82RPMURC7N1TEg==

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION

08-04-2019

ENDOSO

0000

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION
216,387.83	PESOS	1991205	0

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 216,387.83 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.

Por: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL S.A. DE C.V.

Dirección: AV. AMERICAS # 204 ALTOS, COL. SAN FELIPE IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Dirección: CALLE MINA NO. 408, COL. CENTRO, C. P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

30% CON IVA DE ANTICIPO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 014/2019, DE FECHA 08/04/2019, INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 014/2018, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DR. CARLOS ROBERTO HERNANDEZ VELAZCO Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A INSTALACION ELECTRICA DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$721,292.78 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, S.A. ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
00V1819214937

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

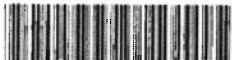
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

091A 1C4F 99

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0790-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Página 1 de 3

Firma Digital: 008Ckmes8UwOyE0R0p5V0CEMIG0dU5y0Jpp3smh005B8BC0GHK0hgmV0d0E0ct0K0hW0W0M0e0p0Rm0XZ0M0J0K0C0u0ShR0C0m0t0904000E090C0b0U0m040SE0E0A0C0U0S0M0P0R0A0Z070C0A01240C0K0S0d0e0H0B040s0m0r0V0G0K0E0y0U0P0S0p0v0190F0T0p0B0k0b0C0C0W0s0a0P0T0Y0J0A0m0r0Z0Z0d0e0f0z0s0a0t01A0Z0q0k0e0C0b0C0B0W0120J0B010B0Y0B0g0T030Z0q0T0S0a0r0M0A0J0Y0M0Z0B0U0g0S0a0S0t0z0A0=

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento,
usted puede consultar nuestro sitio web
www.chubbfianzasmonterrey.com,
enviar un correo a autenticacion@chubb.com,
o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION			
08-04-2019			
ENDOSO			
0000			

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION
216,387.83	PESOS	1991205	0

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 38o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 216,387.83 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.

Por: REFRIGERACION Y CALEFACCION AMBIENTAL S.A. DE C.V.
Dirección: AV. AMERICAS # 204 ALTOS, COL. SAN FELIPE IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: CALLE MINA NO. 408, COL. CENTRO, C. P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE FRANCISCO DE BRIONES 201-A, INT. 2, COL. SAN FELIPE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

----- FIN DE TEXTO -----

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
00V0810214037

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0790-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

LINEA DE VALIDACION
091A 1C4F 99

Página 2 de 3

080C0KncdUwOjEKGgAcCEMCHaoX.BypdUjprGanhW405BA88CDGKkallgmV0dAEeakOLkvwMXWuafEjprfmzAY2nZlT73M0C0dDy/SR-R-GpmT9-e4NE-49C1nklhln+SESE.Bcph+93-0WPHRZ7hj2C0t1
2W-CAS-efduH5u4e4mznz4G0K1E3yduFK5Fp1n8FTqep5MLd+CcWCaapYig77.GANvMZ2a+HecSstr1L2x68Ker-0lCa8BwW1ZMh1jBj.G8gjtZ2C2qP/S5a1Mh4UjyZ2BUBgJ5a5S4aA=

Firma Digital: